

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 3 NOV 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 110013110022 2020 00130 00

En virtud del poder otorgado por el accionado y el memorial con anexos presentado por su vocero judicial (cuaderno de incidente de nulidad), ténganse por notificado al señor ALEJANDRO MEDINA TORRES por conducta concluyente, de conformidad con los artículos 91 y 301 del C.G.P.

Se reconoce personería al Dr. David Ernesto Bocanegra Tovar como apoderado del demandado, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

Por secretaria, compútese el término correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>88</u> de fecha <u>4 NOV 2020</u>
GERMÁN CARRION LACOSTA - Secretario